

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Ministerio de Industria y Comercio	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 25 (rectificada). Recordando a los señores alcaldes de la provincia las obligaciones de extinción de incendios e ignifugación de decorados, cortinas, etc., en los espectáculos públicos	364	Decreto de 3 de febrero de 1945, por el que se reforman los artículos 120, 124 y 129 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial	364
Circular n.º 38. Ordenando la suspensión de los bailes públicos desde el 12 al 31 de marzo	364	Anuncios de Subastas	
“Boletín Oficial del Estado”		Ayuntamiento de Santander	
Ministerio de Trabajo		Administración de Justicia	
Decreto de 3 de febrero de 1945, por el que se rectifica el de 10 de noviembre de 1942, que modificaba el artículo 49 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, sobre viviendas protegidas	364	Providencias judiciales	
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Santander	
		Anuncios Particulares	
		Sociedad Anónima “La Albericia”	
		Banco Mercantil de Santander	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER***Secretaría General*

Por error padecido en la inserción de la Circular número 25, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, correspondiente al 14 de febrero de 1945, se publica de nuevo debidamente rectificada

CIRCULAR NUMERO 25

Se recuerda a los señores alcaldes de la provincia que, estableciéndose en los artículos 34, 129, 161, 223, 224 y 227 del Reglamento de espectáculos Públicos vigente, de 3 de mayo de 1935, las obligaciones de las empresas de espectáculos públicos, en relación con los servicios de extinción de incendios e ignifugación de decorados, cortinas, pantallas, paños cubre altavoces, paños instalados en escenarios y hornacinas de los cines sonoros, etc., por los procedimientos oficialmente aprobados, debe procederse a la comprobación de si se cumplen las referidas obligaciones por las citadas empresas en los términos municipales de su jurisdicción.

Santander, 9 de febrero de 1945. 224

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 38

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado disponer quede en suspenso la celebración de bailes públicos, tanto en las salas dedicadas a esta clase de espectáculos como los que se celebren al aire libre desde el día 12 de marzo hasta la tarde del sábado 31 de dicho mes, debido a la proximidad de la Semana de Pasión.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo cuidar las autoridades y agentes dependientes de la mía de su exacto cumplimiento.

Santander, 1.º de marzo de 1945. 326

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE TRABAJO****DECRETO**

La exigencia establecida en el artículo único del Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, del Ministerio de Trabajo, por el que preceptivamente se exige de las entidades constructoras de viviendas protegidas el depósito del importe del valor de los terrenos ofrecidos inscritos en posesión o al amparo del artículo veinte de la Ley Hipotecaria, resulta, en muchos casos, excesivamente gravosa para estas entidades, sin que, por otra parte, pueda temerse por el origen de dominio de tales terrenos, reclamación alguna por parte de tercero. Por ello procede extender las facultades discrecionales de la Dirección para apro-

bar o denegar tales proyectos a la exigencia de dicho depósito, según las garantías de cada caso, apreciado por la Dirección, previo informe de la Asesoría Jurídica.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. El párrafo segundo del artículo cuarenta y nueve del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, modificado por el Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, quede, a su vez, modificado en los siguientes términos:

"La Dirección aprobará o denegará discrecionalmente los proyectos de viviendas que sobre ellos hayan de construirse, y en el primero de estos casos podrá exigir a las entidades constructoras el depósito del importe de los terrenos ofrecidos, si así lo estima necesario, a propuesta de la Asesoría Jurídica, para responder con tal depósito posibles reclamaciones de tercero, o en razón de cargas no canceladas."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco. 266

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de febrero de 1945).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**DECRETO**

Con objeto de que los Certificados Títulos de propiedad de los elementos distintivos de marcas debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad Industrial tengan una perfecta y plena garantía en cuanto a los derechos en los mismos reconocidos y no sufran lesión alguna por su convivencia en el mercado con los de las marcas que no solicitaron protección en el citado Registro, por carecer éste del carácter de obligatoriedad, que es imprescindible asignarle, a los efectos de evitar toda competencia desleal e ilícita, como, asimismo, para dar un perfecto y más amplio cumplimiento a la Orden de veintisiete de septiembre del pasado año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación en Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Los artículos ciento veinte, ciento veinticuatro, en su apartado duodécimo, y ciento veintinueve, en su párrafo segundo, del vigente Estatuto de Propiedad Industrial de veintiséis de julio de mil novecientos veintinueve, quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo ciento veinte. Será obligatorio el registro de todas las marcas destinadas a distinguir un producto, cualquiera que sea su clase o naturaleza.

El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionado con las multas que se determinan en el artículo ciento treinta y siete de este Estatuto.

Artículo ciento veinticuatro.—Apartado duodécimo.—Los distintivos que contengan dibujos o inscripciones inmorales, contrarios a algún culto religioso o que puedan ser causa de escándalo o tiendan a ridiculizar ideas, personas u objetos dignos de consideración. Las efigies, distintivos e indicaciones de procedencia referentes al culto católico o a determinada Comunidad religiosa, no podrán ser tampoco admitidos al Registro como marcas sin el permiso escrito de las autoridades eclesiásticas diocesanas o de los Superiores de las Ordenes religiosas que en los distintivos sean aludidas.

Artículo ciento veintinueve.—Párrafo segundo. Para ello presentarán instancias acompañadas de elisés y cincuenta diseños, y sin examen ni otro trámite se acordará la renovación, expidiéndose un nuevo certificado de Registro, y publicándose en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial", a excepción de los registros cuyos distintivos estén incursos en el apartado duodécimo del artículo ciento veinticuatro, en cuyo supuesto, y para obtener la renovación, deberán presentar las autorizaciones que en el mismo se indican."

Disposición transitoria

Artículo único.—Las precedentes modificaciones introducidas en la redacción de los artículos que se indican del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial entrarán en vigor el día primero de marzo del corriente año, y serán aplicables a todos los expedientes de las diversas modalidades, marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimientos, modelos industriales y dibujos artísticos que estuviesen en tramitación o recurridos sus acuerdos por hallarse incursos sus respectivos elementos distintivos en el apartado duodécimo del artículo ciento veinticuatro.

El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto será de un año, que finalizará el último día, inclusive, del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—*Francisco Franco*.—El Ministro de Industria y Comercio, Demetrio Carceller Segura.

264

(Publicado en el B. O. del E. de 15 febrero 1945).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reforma interior de la ciudad

Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que a las diez horas del día 5 de abril próximo se celebrará en el Salón de actos públicos de este Palacio municipal la subasta de los solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento correspondientes a la manzana número 7 del plano de reparcelación, delimitada por la Plaza de los Remedios y calle de la Lealtad y A del proyecto, y la manzana número 9, delimitadas por las calles A, B y C del proyecto, que responden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 76.—Un solar, que adopta la forma de un exágono irregular, compuesto por dos trapecios unidos, señalado con el número 53 del proyecto, con una superficie de 327,59 metros cuadrados y 49,42 metros cuadrados de patio común de manzana, que linda: al Norte, con la Plaza de los Remedios; al Sur, con el lote número 77, parcela número 56, y patio común de manzana en línea de 5,20 metros; al Este, con calle de la Lealtad, y al Oeste, con la parcela número 52 y patio común de

manzana en línea de ocho metros. Sobre el patio común de manzana tendrá este solar los derechos inherentes a toda clase de servicios y la propiedad mancomunada en una participación de 49,42 metros cuadrados. Tipo de licitación, 155 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 77.—Un solar, de forma rectangular, señalado con el número 56 en el plano de reparcelación, con una superficie de 280,80 metros cuadrados y 67,14 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con el lote número 76, parcela número 53; al Sur, con el lote número 78, parcela número 61; al Este, con la calle de la Lealtad, y al Oeste, con patio común de manzana en línea de 18 metros. Sobre el patio común de manzana tendrá este solar los derechos inherentes a toda clase de servicios y una participación mancomunada de la propiedad del mismo de 67,14 metros cuadrados. Tipo de licitación, 325 pesetas metro cuadrado.

Lote número 78.—Un solar, de forma rectangular, señalado con el número 61 en el plano de reparcelación, con una superficie de 289,80 metros cuadrados y 9,32 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con el lote número 77, parcela número 56; al Sur, con la calle A del proyecto; al Este con la calle de la Lealtad, y al Oeste, con la parcela número 60 y patio común de manzana en línea de 2,50 metros.

En este patio común de manzana tendrá este solar los derechos inherentes a toda clase de servicios y una participación en la propiedad mancomunada del mismo de 9,32 metros cuadrados. Tipo de licitación, 425 metro cuadrado.

Lote número 79.—Un solar, que adopta la forma de un polígono irregular de ocho lados, señalado en el plano de reparcelación con los números 74 al 76 y 79 al 81, con una superficie de 1.779,18 metros cuadrados, incluido el patio común de manzana, que tiene una superficie de 305,52 metros cuadrados, que no será edificable más que hasta la rasante de la planta baja, y que linda: al Norte, con las parcelas 73 y 74 y la calle B del proyecto; al Sur, con la calle A del mismo; al Este, con las parcelas números 77, 78 y 82. Estos dos últimos en líneas de 14,30 y 1,40 metros que tendrán sobre el patio común de manzana, a partir del primer piso, todos los derechos que precisen los edificios que se construyan sobre aquéllos, y al Oeste, con la iglesia de la Anunciación y lote número 74. Tipo de licitación, 360 pesetas el metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregará a los linderos señalados, con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en subastas anteriores y, concretamente, las

contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición 12, que ha sido modificada por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre último, en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación.

Transcurridos estos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción económica, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor, perfectamente justificadas y apercibidas por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio.

Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante."

Santander. 1 de marzo de 1945.
El alcalde, Abascal.

Derechos de inserción: 206 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González y Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Ramón Vila Gil, mayor de edad, como administrador judicial de la herencia yacente de la incapacitada doña Josefa García y García de Quedo, se han presentado en este Juzgado las cuentas referentes al segundo semestre del pasado año mil novecientos cuarenta y cuatro, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 1.011 de la Ley de Enjuiciamiento civil, ponerlas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante el término de ocho días, a los efectos de que puedan ser examinadas por cuantas personas o interesados lo desearan, anunciándolo a tal fin en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente edicto, que firmo en Santander a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez de primera instancia, Gumersindo González.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 49,75.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que por don David Calderón Ansorena, casado con doña Leandra Rovira, comerciante y vecino de Santander, se promovió en este Juzgado expediente sobre información de dominio con respecto a la posesión de las fincas que se pasan a describir, de las que se dice ser dueño:

1) Prado, en Bárcena de Cudón, del Ayuntamiento de Miengo, sitio del Campo, denominado de El Colmeno, de 30 carros de cabida, que linda: Norte, José Pereda; Sur, carretera; Este, José Torre, y Oeste, carretera concejil.

2) Prado cerrado sobre sí, en el mismo término, barrio de El Río, sitio de La Cerdada del Campo de la Torre, de 40 carros, que linda: Norte, Sur y Este, carretera concejil, y Oeste, arroyo y terreno de María Gallo.

3) En el mismo término, otro prado, cerrado sobre sí, al sitio de El Bao, de 15 carros, que linda: Norte y Sur, terreno común; Este, de Francisco Martínez, y Oeste, José Fuentevilla.

4) En el mismo término, sitio de El Molino, otro prado, de ocho carros, que linda: Norte, cerradura de la mies de Real; Sur, cerradura de la mies de Dosal, y Este y Oeste, terreno común; y

5) En el mismo término, sitio de Las Animas, prado, de tres

carros, que linda: Norte y Este, más de Gabriel García; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, Urbano Pereda.

Que admitido a trámite el expediente, se acordó, en cumplimiento del artículo 400 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento de la misma, citar, como se hace por el presente, además de aquellos de quien proceden los inmuebles, a cuantos tengan cualquier derecho real sobre los mismos, para que, de convenirles, se personen en citado expediente y propongan cuantas pruebas les interesen oponer a las propuestas por el recurrente y el Ministerio fiscal, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Torrelavega, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario judicial, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 94,75.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1944:

Sesión del día 1

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comparecer a sostener la validez del acuerdo impugnado por el señor Casas García, por el que fué destituido de su cargo de guardia municipal, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

No coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción promovido por don Antonio Estiváriz Ubilla y otros contra acuerdo municipal denegando la instancia promovida por los recurrentes solicitando se prohibiese el funcionamiento de una carpintería en la calle de San Celedonio, número 6.

Pasar a estudio de los señores arquitecto e ingeniero de caminos e industrial la instancia suscrita

por don Enrique Sánchez Reyes y otros, en nombre y representación de las entidades culturales de esta ciudad, en súplica de que se proceda a la instalación y funcionamiento, dentro del Pasaje del Ministro A. Peña, de un elevador o ascensor que ponga en comunicación el centro o grupo urbano de la ciudad con su zona más elevada.

Conceder al concejal don Joaquín Sánchez Losada un permiso de más de ocho días, por tener que ausentarse de esta ciudad para asuntos propios.

Abonar a don Gregorio de la Fuente la cantidad de 1.980 pesetas con motivo de los trabajos de ornamentación de plantas y flores realizados con ocasión de la visita de S. E. el Generalísimo a esta ciudad.

Reintegrar a don Mariano Callejo la suma de 225 pesetas que satisfizo por carta de pago número 5.613, por no haber podido hacer uso del derecho que se le concedió para colocar en la feria una caseta de rifa.

Autorizar al delegado sindical provincial para efectuar obras de reforma y adaptación en la finca Quinta Labat, en el Paseo de los Infantes.

Autorizar a doña Teresa Madrazo Udías para elevar un piso sobre el almacén señalado con el número 5 de la calle de Carlos Haya.

Autorizar a doña María Josefa García para modificar el proyecto presentado para la construcción de un edificio destinado a almacén y oficinas en la calle de Carlos Haya.

Conceder a don Rafael Villegas Cobo una ampliación de plazo de diez días para la terminación de las obras de construcción de un humilladero en la calle de unión de la Avenida de la Reina Victoria con el Paseo de Pérez Galdós.

Imponer al conductor del Parque de Bomberos don Vicente Segura una multa, equivalente a diez días de su haber, y su traslado al Cuerpo de la limpieza pública, como conclusión del expediente de responsabilidad administrativa que le fué incoado.

Devolver a don Juan Fernández Losada la cantidad de quince mil pesetas que con ocasión de la subasta de solares celebrada el día 30 de octubre de 1943 constituyó en depósito en esta Depositaria municipal para tomar parte en la co-

rrespondiente a la parcela número 33 de las de la subasta.

Aprobar las distribuciones de fondos por artículos y capítulos que formula la oficina interventora para las atenciones del mes de agosto y anteriores, correspondientes a los presupuestos del interior y del ensanche.

Dejar sobre la mesa una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se autorice al portero ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra para habitar la parte superior del consultorio público anexo a la Casa de Socorro.

Desestimar la instancia de don Alfonso Blanco Mardones por no asistir al mismo derecho legal alguno para poder volver a ocupar en la Comisión de la Décima el cargo de auxiliar contable.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al médico de la Beneficencia municipal don Alvaro Vidal Abascal un mes de prórroga a la licencia que por enfermo viene disfrutando.

Conceder a doña Fidela Gutiérrez, viuda del vigilante de arbitrios destituido don Serafin Gutiérrez Ramírez el socorro reglamentario.

Acceder a lo solicitado por don José de las Cuevas Tagle, don Julián Fernández Laviz, don Alfonso Osorio Valle, don Heraclio Iribarnegaray García, doña Dolores Lavín Cuesta, don Mateo Hernández de Santé, don Santiago Barbier Varrona, don Antonio Róiz González, don Ceferino García Vicente y don Ignacio Luis Torón López, para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de beneficiarios de Familias Numerosas.

Acceder a lo solicitado por don Agustín García Garaña, don Virgilio Hernández Calvo y don Antonio Jorge Nieto para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, les sea tenida en cuenta su condición de militares en activo servicio.

Acceder a lo solicitado por doña Isabel Alciturre Lasanta, don Celedonio Moya Pardo y don Julián Porrás Olmo para que se les declare exentos de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras.

Desestimar la solicitud promovida por don José López Dumois solicitando el fraccionamiento de

la cuota que adeuda por las contribuciones especiales del Pasaje del Ministro A. Peña.

Acceder a lo solicitado por doña Rosalía González, viuda de García Bocos, y doña Adela Fernández Regatillo García referente a las contribuciones especiales por las obras del Pasaje del Ministro A. Peña.

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo del Castillo referente a la colocación de veladores en la vía pública.

Acceder al fraccionamiento solicitado por doña Manolita Altamira Cacicedo para el pago de la cuota que adeuda por el concepto de apertura.

Acceder a lo solicitado por bodega López Alonso, abonándole en su cuenta de depósito doméstico la cantidad de 14.000 litros de vino.

Destinar la cantidad de 500 pesetas para acudir en auxilio del pueblo de Canfranc, destruido por un incendio.

Tomar en consideración una moción de la Ponencia de instrucción relacionada con el problema de proporcionar casa habitación o su asignación equivalente a los maestros nacionales y municipales, acordándose que pase a la Comisión de Hacienda y técnicos municipales para que emitan los oportunos informes.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras ampliando el proyecto para la construcción de los muros de contención entre las calles de Padilla y Viñas, en el sentido de realizar verdaderos muros de cierre a altura adecuada.

Autorizar a don Angel Benito Rivas para disponer una sobrefachada en la planta baja de la casa número 33 de la calle de San Francisco, por la fachada de la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Julio García Ojea para construir una casa de vecindad en el solar número 14 de la calle de la Florida.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar, en principio, la declaración de partidas fallidas por varios conceptos y años, que serán sometidas al público durante el plazo de cinco días, al objeto de oír reclamaciones, sometiéndose a la Corporación para su aproba-

ción definitiva, una vez cumplido el trámite de exposición al público.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, conde de Jordana, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida para la nación.

Trasladar al concejal don Santiago Basca Barañano el oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia dando cuenta de que el Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada por aquel Gobierno civil, y, en su virtud, ha sido designado para ocupar el cargo de quinto teniente de alcalde.

Quedar enterada de un oficio de la Alta Comisaría de España en Marruecos participando que el interventor de estos fondos municipales, don Fernando Rodríguez García, fué designado para el cargo de interventor de fondos de la Inspección de entidades municipales, no habiendo tomado posesión de su cargo, acordándose elevar consulta a la Dirección General de Administración local interesando manifieste si procede declarar vacante la Intervención de estos fondos municipales.

Aprobar el acta de adjudicación provisional a favor de don Félix Sánchez Ocariz en el concurso celebrado con fecha 2 de agosto en curso para la instalación de un bar en el campo de La Magdalena con motivo del concurso hípico.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las proyectadas obras de urbanización de la calle del Paseo de Pereda y adyacentes, a los propietarios, industriales y demás beneficiados por su ejecución.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio próximo pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Quedar sobre la mesa una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se autorice al portero ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra para habitar la parte superior del consulto-

rio público anexo a la Casa de Socorro.

Conceder la vacación reglamentaria de quince días a varios funcionarios.

Conceder una licencia de dos meses con sueldo, por enfermedad, a la mecanógrafa doña Valentina Ocejo Peral.

Conceder a doña María González Villar, viuda del empleado municipal jubilado don Gregorio Arriola Fuente la pensión anual reglamentaria.

Desestimar la instancia del que fué bombero corneta del Parque municipal don Angel García y García.

Desestimar la instancia del conductor municipal don Darío de las Casas Gutiérrez.

Desestimar la instancia del bombero municipal don Feliciano Herreros Colina.

Desestimar la instancia del guardia municipal don Esteban Lobón Fernández.

Desestimar la petición instada por doña María Agüero Santelices.

Aprobar las condiciones económico administrativas que han de regir para el arrendamiento, mediante subasta, de los locales existentes en la calle A, exterior de la iglesia de La Anunciación.

Aprobar las condiciones económico administrativas que han de regir para el arrendamiento, mediante subasta, de los locales existentes en las bocas Norte y Sur del Pasaje del Ministro A. Peña.

Autorizar a la Alcaldía para solicitar del excelentísimo señor Ministro de Agricultura se otorgue al Ayuntamiento de Santander la previa autorización ministerial a que se refiere el artículo 2.º del Decreto de 28 de marzo próximo pasado para organizar los servicios de preparación de leche higienizada y pura con destino al consumo humano.

Informar favorablemente la elevación de tarifas de los servicios de playas solicitada de la Jefatura de Obras Públicas por los concesionarios de aquellos servicios.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, etcétera, a don Isidoro Valdés Campòs, don Angel Gutiérrez Quintana y don Alfredo Aja.

Autorizar a don Gregorio Cos Capdevilla para ampliar, en una planta, un pabellón destinado a industria, situado en los patios de

La Constancia, con fachada principal a la Plaza del Reganche.

Autorizar a don Benjamín Arteché para construir una casa de vecindad en la calle de María Cristina.

Autorizar a don Filiberto Ruiz para reformar el piso segundo de la casa número 25 de la calle de Magallanes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Asignar una gratificación de 750 pesetas anuales al funcionario de Secretaría encargado de transcribir al libro oficial de actas los borradores de las sesiones que celebra la excelentísima Corporación.

Autorizar al señor interventor accidental para que proceda a la recogida de la documentación perteneciente a aquel Negociado y que se encuentra en poder de su anterior, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Sesión del día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" número 217, del 4 del mes en curso, aparece designado don Juan González-Quijano Gutiérrez para ocupar la Depositaria de fondos de la excelentísima Diputación provincial de esta provincia, acordándose designar al ayudante de Caja de este Ayuntamiento, don Manuel Ateca Menéndez, para que se haga cargo, cuando llegue aquel momento, y con carácter provisional, de la Depositaria de estos fondos municipales.

Conceder al S. E. U. de esta provincia un donativo de mil pesetas para costear la adquisición de una bandera con destino a aquel organismo.

Designar a don José García y Gómez Marañón, en virtud de concurso, para ocupar la plaza de procurador segundo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Autorizar a la Superiora del Colegio de los Sagrados Corazones, sito en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 97, para construir una capilla en su finca.

Quedar sobre la mesa una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se autorice al portero ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra para habitar la vivienda de la parte superior

del consultorio público anexo a la Casa de Socorro.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la instancia de los empleados jubilados de esta Corporación en lo que se refiere al 16,66 por 100 de aumento por plus de carestía de vida, ya que este aumento transitorio se concedió a los empleados que prestan servicio activo.

Desestimar la instancia del barrendero don Angel Pascual Ruiz.

Desestimar la instancia del guardia jubilado don Antonio Caballero Torre.

Desestimar la pretensión instada por los funcionarios municipales don Manuel López Recio y otros.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a doña Manuela Roldán Diego.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para habilitar seis retretes y tres fregaderas para feriantes en el solar municipal de la calle de San Fernando, esquina a la de Perines.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para las obras de habilitación de un basurero en el mercado de la Plaza de la Esperanza.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para las obras de reparación y conservación de la escuela del Sardinero.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de las aceras del Paseo de Pereda, en el trozo comprendido entre las calles de Cañadío y Lope de Vega y sus calles transversales.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía, B. y T. haciendo suya la propuesta de la Comisión de Obras proponiendo se dé el nombre de Pilar Primo de Rivera a la calle curva transversal entre la Avenida de la Reina Victoria y el Paseo de Pérez Galdós.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras proponiendo que por el señor jefe de los talleres mecánicos municipales se proceda a

desmontar la máquina trituradora de piedra, con todos sus elementos, instalada en la zona siniestrada.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Francisco Varela Bárcena.

Abonar a doña Josefa Fernández Cobo la cantidad de mil pesetas, como fórmula de arreglo aceptada por la interesada, en el pleito entablado ante la Magistratura del Trabajo por diferencia de salarios.

Quedar sobre la mesa una moción de la Ponencia de Policía, B. y T., proponiendo se autorice al portero ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra para habitar la vivienda de la parte superior del consultorio público anexo a la Casa de Socorro.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar una propuesta del juez instructor del expediente de depuración del profesor de la Banda de Música don Antonio Nieto Santisteban proponiendo se le conceda el reingreso en el Cuerpo de la Banda municipal de Música, de donde procede.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Lucía Cadelo Lanza.

Autorizar a don Gregorio Abella Canales para repartir el buhardillón de la casa número 3 de la calle de Africa y abrir dos huecos en la fachada Sur.

Autorizar a don Angel F. Pérez para reformar la planta baja de la casa número 36 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Juan Alonso Peña para ejecutar la pequeña reforma de sustitución de portal de la casa número 7-S de la calle de Bonifaz, trasladando la escalera, tal como se indica en el proyecto que acompaña.

Autorizar a la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon para construir un pabellón en su fábrica de la calle de Castelar.

Desestimar la instancia de don Vicente Quintana solicitando que por el Ayuntamiento se proceda a retirar de unos terrenos, que dice son de su propiedad, en La Magdalena, varios bancos y una fuente instalados allí hace tiempo por la Corporación para uso público.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de factu-

ras que formula la oficina interventora.

Abonar a los señores herederos de don Antonio Gutiérrez Cossío, propietarios del campo de Las Llamas, la cantidad de dos mil pesetas, como precio de la autorización que conceden a la Corporación para que puedan llevarse a efecto las oportunas instalaciones y las correspondientes tiradas al plato y pichón desde el 15 de agosto en curso al 15 de septiembre próximo.

Lamentar la marcha del depositario de estos fondos municipales, don Juan González-Quijano Gutiérrez, por haber sido designado para ocupar el mismo cargo en la Diputación provincial, felicitándole de oficio por su nuevo nombramiento, y comunicar la vacante de depositario de estos fondos municipales a la Dirección General de Administración local.

Oficiar a los señores técnicos municipales para que, en lo sucesivo, se abstengan de realizar obras o gasto alguno sin la previa nota del departamento de contabilidad, en que se haga constar la existencia de consignación suficiente para dichas atenciones.

Sesión del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia la toma de posesión de quinto teniente de alcalde, dada por la Alcaldía al concejal don Santiago Basoa Barañano, en la sesión de esta misma fecha.

Aprobar una moción de la Ponencia de Festejos dando cuenta del resultado económico de las tradicionales Ferias de Santiago, y proponiendo se conceda al jefe de Negociado de Festejos don Felipe Novoa una gratificación de 800 pesetas, y al delineante de la Sección de obras municipales don Basilio Movellán otra gratificación de 400 pesetas, por el celo y acierto desplegado por dichos funcionarios con motivo de la celebración de aquellas ferias.

Aprobar el acta para la adjudicación de tres premios a las casetas que ofreciesen presencia más atrayente y cuidadosa con motivo de la celebración de verbenas populares en el Sardinero.

Desestimar la propuesta del concejal don Regino Mateo de Celis interesando la reposición en sus cargos de los señores interventor

y jefe del Negociado de Hacienda de esta Corporación, oficiándose a dicho concejal instructor para que dentro del plazo de ocho días proceda a dar término al expediente incoado a dichos funcionarios.

Aprobar una moción de la ponencia de Bibliotecas y Museos proponiendo se encargue al pintor montañés don Francisco G. Cossío la pintura de un cuadro que represente al excelentísimo señor don Alfonso Peña, Ministro de Obras Públicas, que figurará en los salones de este Palacio municipal.

Aprobar los expedientes justificativos de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por los mozos Antonio Luis de los Prados, Antonio Gutiérrez Gómez, Manuel Ibarquien Domínguez, Miguel Hermida Lodeiro y Alejandro Martín de la Torre.

Confirmar la clasificación de incobrables a varias partidas por distintos conceptos y años, una vez que han permanecido expuestas al público.

Quedar sobre la mesa una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se autorice al portero ordenanza don Paulino Fernández Mendigorra para habitar la vivienda existente en la parte superior del consultorio público anexo a la Casa de Socorro.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar el escrito de reposición presentado por don Alfonso Blanco Mardones.

Aprobar la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de concurso para la provisión definitiva de 17 plazas de guardias municipales.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Rita Álvarez Robles.

Fijar en la cantidad de ochenta pesetas la cuota a satisfacer por don Domingo Rodríguez Ganzo por el aprovechamiento de hierbas del Paseo de Ramón Pelayo.

Acceder al fraccionamiento solicitado por doña Venancia Ereño Saracho, don José Laza Pérez y don José Bollada Ubilla para el pago de las cuotas que adeudan por varios conceptos.

Acceder a lo solicitado por don Alfredo Becerra Santín, don Joaquín González Domenech, doña Amelia Palacios García, don Ambrosio Vaquero Gutiérrez, don José Ramón Martínez Hernani, don Amador Balbás de Bustos, don Ru-

fino Canales Sáinz, don Isidoro Casanueva Fernández, doña Isabel Amazarray de Celis, don Jesús Valdor Valdor y don Mariano Bustamante Villalba referente al arbitrio sobre inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don José Fariña Corbellón, don Ramón Pérez Incera, don Emilio Lav. n Cayo y don José María Monteoliva Mazariegos para que se les declare exentos de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras.

Acceder a lo solicitado por bodegas López Alonso para que le sean datados en su cuenta de depósito doméstico la cantidad de 4.000 litros de vino picado.

Acceder a lo solicitado por don Gabino Solana Cano, don Aristides Abarca, Unión Frutera Montañesa, S. A.; doña Margarita Bermejo, viuda de Luis Revilla, don Juan Mijancos, don Angel Oria Rivas y don Jerónimo Marchante, administrador de los herederos de don Francisco Núñez Barquín, referente a las contribuciones especiales por las obras del Pasaje del Ministro A. Peña.

Acceder a lo solicitado por los Reverendos Padres Capuchinos y Reverendos Padres Escolapios referente al arbitrio sobre solares sin edificar.

Acceder a lo solicitado por don José de Diego Díez, teniente coronel del Regimiento de Valencia número 23, referente al arbitrio sobre plus valía.

Señalar la renta mensual de 200 pesetas al edificio denominado El Palomar, sito en La Magdalena.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etcétera, etcétera, a don Sebastián Olavarría, doña Amelia Angel Sierra, Organización TODO y don Agapito Cojo Heras.

Autorizar a don Aurelio Quintana Uriarte para construir un mirador en el piso segundo de la casa número 86 de la calle de San Fernando.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 12 de septiembre de 1944.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 14 de septiembre de 1944.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALBERICIA"

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de los señores Modesto Piñero y Compañía (Paseo de Pereda, 27, primero), para tratar de lo relacionado en los apartados A y B del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Las papeletas de asistencia pueden recogerse en las oficinas citadas, los días laborables, de doce a una, previa presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

El secretario.

Derechos de inserción: 28,50.

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1944.

2.º Nombramiento de tres señores consejeros, en sustitución de los que corresponde cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el actual ejercicio.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que, con arreglo a los Estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger la tarjeta de entrada en la Secretaría del Banco, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 2 de marzo de 1945. El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Derechos de inserción: 46 pts.